EL PERSONERO DEL MUNICIPIO DE JERUSALEN, EN CUMPLIMIENTO DE LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 2.2.1.2.1.4.9 DEL DECRETO 1082 DE MAYO 26 DE 2015.

CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo establecido en el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del decreto 1082 de mayo 26 de 2015, se realizó la verificación de los requisitos mínimos exigidos en los estudios previos para la celebración del contrato de prestación de servicios cuyo objeto es: "**PRESTACIÓN DE SERVICIOS PARA LA ELABORACIÓN DEL DIAGNÓSTICO INTEGRAL DE ARCHIVOS – DIA, PLAN INSTITUCIONAL DE ARCHIVOS – PINAR Y EL PROGRAMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL – PGD, DE ACUERDO A LO ESTABLECIDO EN LA LEY 594 DEL 2000, DECRETO 1080 DE 2015 Y EL ACUERDO 001 DE 2024 Y DEMÁS NORMAS REGLAMENTARIAS**" con base en los documentos presentados por JOSUÉ BARRERA MURCIA, identificado con C.C 80.406.533 expedida en Tabio (Cund).

Una vez verificada la documentación, me permito dejar constancia que la persona arriba mencionada e identificada cumple con la idoneidad y experiencia requerida en los estudios previos.

La presente certificación se expide a los ocho (8) días del mes de octubre de Dos Mil Veintiséis (2026).

FERNANDO ALBERTO RAMIREZ RODRÍGUEZ

Personero Municipal Jerusalén

Proyecto: ANDRES CASTILLO CANO Contratista Asesor Personería Municipal	Reviso CLAUDIA PATRICIA SÁNCHEZ SEGURA Secretaria Personería Municipal	Aprobó FERNANDO ALBERTO RAMIREZ RODRÍGUEZ Personero Municipal